

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 1 de julio de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 11 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 265/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 265/2002.

Denunciado: D. José Antonio Castellano Rodríguez.

Domicilio: C/ San Pedro de Alcántara, 8, 3º dcha.-Cáceres.

Infracción: Art. 26.c) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros con diez céntimos (60,10) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 11 de julio de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 12 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 221/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 221/2002.

Denunciado: D. Rodrigo Galán Cordero.

Domicilio: C/ Ronda del Rollo, s/n.-Garrovillas (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Garrovillas.

Sanción: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51) €.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña 3, Cáceres. Tfno. 927-626400.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 12 de julio de 2002. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (BOP día 29). El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 12 de julio de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador 261/2002.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 261/2002.

Denunciado: D. María Mercedes Soria Azulas.

Domicilio: C/ Ronda La Pradera, 9-Valdeñigos (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Jaraíz de la Vera.

Sanción: Cuarenta y dos euros con siete céntimos (42,07) €.